

RESOLUCIÓN No.

3960

DE 2022

Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para atender la: "DOTACIÓN DE EQUIPOS, MULTIMEDIA, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO ESCOLAR, Y MEJORAMIENTO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN EL SERVICIO EDUCATIVO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES VIGENCIA 2021"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA;

En uso de sus facultades conferidas por la Constitución Política de Colombia y las Leyes de la República, en especial las otorgadas por la Ley 115 de 1994, el Decreto 00159 de 2021, la Ley 715 de 2001, Decreto Municipal 0148 de 2019 y

CONSIDERANDO:

1. Que el Ministerio de Educación Nacional certificó al Municipio de Bucaramanga mediante Resolución No. 2987 del 18 de diciembre de 2002.
2. Que mediante Decreto No. 0085 de 2018 expedido por el Municipio de Bucaramanga "Por el cual se determina el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el Municipio de Bucaramanga", se reglamenta el ejercicio de acuerdos escolares para cada vigencia fiscal, por ende, se asigna las partidas presupuestales para cada uno de los acuerdos: Acuerdos de Ciudad, Acuerdos de comuna y acuerdos escolares.
3. Que mediante Decreto No. 079 del 10 de junio de 2022, expedido por la Alcaldía Municipal, se "adiciona el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga administración central y fondos rotatorios municipales, para la vigencia fiscal 2022"
4. Que mediante Decreto No. 192 del 21 de diciembre de 2021 expedido por la Alcaldía Municipal, se liquida el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del año 2022, fijado mediante acuerdo no. 039 del 15 de diciembre de 2021.
5. Que a través del Decreto No. 00159 del 2021, suscrito por la Alcaldía Municipal de Bucaramanga "Por el cual se modifica el proceso de planeación, implementación y ejecución de la estrategia general de presupuestos participativos en el Municipio de Bucaramanga", se incluyó en el ejercicio de Acuerdos Escolares la participación de las sedes de Básica Primaria de las Instituciones Educativas del Municipio de Bucaramanga y la presentación de una propuesta de respaldo en caso de no considerarse viable la propuesta principal.
6. Que la Secretaría de Educación de Bucaramanga, en concordancia con las estrategias y metas establecidas en el plan de desarrollo, determina la asignación de recursos económicos del Municipio a las Instituciones Educativas Oficiales con el propósito que puedan atender el mantenimiento de la infraestructura física de las Instituciones Educativas Oficiales beneficiadas con los acuerdos escolares vigencia 2021 en el Municipio de Bucaramanga, instituciones educativas que no cuentan con fondo de servicios educativos toda vez que hacen parte de los procesos contractuales de concesiones y confesiones suscritos por el Municipio de Bucaramanga.
7. Que la Secretaría de Educación Municipal encuentra oportuno transferir recursos económicos del municipio a las instituciones educativas oficiales con el propósito que puedan atender la dotación de equipos, multimedia, material didáctico y mobiliario escolar en las instituciones educativas oficiales beneficiadas con los acuerdos escolares vigencia 2021 en el Municipio de Bucaramanga
8. Que la Secretaría de Educación de Bucaramanga, solicitó a las siguientes Instituciones Educativas Oficiales: Gabriela Mistral, Institución Educativa Café Madrid, Institución

RESOLUCIÓN No. 3960 DE 2022

Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para atender: "DOTACIÓN DE EQUIPOS, MULTIMEDIA, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO ESCOLAR, Y MEJORAMIENTO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN EL SERVICIO EDUCATIVO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES VIGENCIA 2021"

Educativa Los Colorados, Institución Educativa Rafael García Herreros, Institución Educativa Salesiano Eloy Valenzuela, Institución Educativa San José de la Salle, Institución Educativa Claveriano Fe y Alegría, las cuentas bancarias y número de NIT de la institución, a las cuales se deben girar los recursos asignados de manera oportuna.

9. Que, para efectuar la transferencia, en el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia del sector educativo; existen los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	FUENTE DE FINANCIACIÓN
2.3.2.02.01.004.2201070.4391201.289	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción	Recursos Propios
2.3.2.02.02.003.2201070.3814091.289	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados otros muebles de madera propios n.c.p.	Recursos Propios
2.3.2.02.02.003.2201070.3843099.289	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados artículos n.c.p. de deporte y atletismo	Recursos Propios
2.3.2.02.02.005.2201052.54129.289	Infraestructura Educativa Mejorada Servicios Generales de Construcción de Otros Edificios No residenciales	Recursos Propios
2.3.2.02.02.005.2201052.54129.588	Infraestructura Educativa Mejorada Servicios Generales de Construcción de Otros Edificios No residenciales	Recursos Propios
2.3.2.02.01.004.2201070.4825399.289	Ambientes de aprendizaje para la educación inicial preescolar, básica y media dotados instrumentos n.c.p. propios científicos y de laboratorio	Recursos Propios

De igual forma, se realiza la expedición de los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal de la siguiente manera:

- 9.1 Certificado de disponibilidad presupuestal número **7629** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 06 de diciembre de 2022 por valor de: CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$51.089.469,00) del rubro 2.3.2.02.02.003.2201070.3814091.289 para atender: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA MEJORAR AMBIENTES PARA EL APRENDIZAJE – ACUERDO 2020 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS**

- 9.2 Certificado de disponibilidad presupuestal número **7566** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 06 de diciembre de 2022 por valor de: SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$73.170.563,00) de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$16.708.800,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4391201.289 y CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$56.461.763,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4825399.289 para atender: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS DE LABORATORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS CEMID**

- 9.3 Certificado de disponibilidad presupuestal número **7607** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 06 de diciembre de 2022 por valor de: SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$75.980.737,00) del rubro 2.3.2.02.02.005.2201052.54129.289 para atender: **ADECUACIÓN DE GRADERÍA DE**

RESOLUCIÓN No. 3960 DE 2022

Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para atender la: **DOTACIÓN DE EQUIPOS, MULTIMEDIA, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO ESCOLAR, Y MEJORAMIENTO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN EL SERVICIO EDUCATIVO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES VIGENCIA 2021**

LA CANCHA DEPORTIVA PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS

- 9.4 Certificado de disponibilidad presupuestal número **7605** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 06 de diciembre de 2022 por valor de: OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$83.721.970,00) del rubro 2.3.2.02.02.005.2201052.54129.289 para atender: **ADECUACIÓN FÍSICA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS EN LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID.**
- 9.5 Certificado de disponibilidad presupuestal número **7617** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 06 de diciembre de 2022 por valor de: DIECISIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$17.073.131,00) del rubro 2.3.2.02.02.005.2201052.54129.588 para atender: **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA**
- 9.6 Certificado de disponibilidad presupuestal número **7596** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 06 de diciembre de 2022 por valor de: SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$73.170.563,00) del rubro: 2.3.2.02.02.003.2201070.3814091.289 para atender: **SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA SALLE**
- 9.7 Certificado de disponibilidad presupuestal número **7595** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 06 de diciembre de 2022 por valor de: CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$132.555.368,00) del rubro 2.3.2.02.02.003.2201070.3814091.289 para atender: **SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA**
- 9.8 Certificado de disponibilidad presupuestal número **7591** expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de Bucaramanga, el día 06 de diciembre de 2022 por valor de: SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$77.995.578,00) del rubro 2.3.2.02.02.003.2201070.3843099.289 para atender: **SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- TRANSFERIR: las siguientes sumas a saber:

1. CINCUENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$51.089.469,00), a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS, identificada con el NIT: 800215465-7 del rubro 2.3.2.02.02.003.2201070.3814091.289, con el fin de atender: **ADQUISICIÓN E**

RESOLUCIÓN No.

3960

DE 2022

Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para atender las: "DOTACIÓN DE EQUIPOS, MULTIMEDIA, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO ESCOLAR, Y MEJORAMIENTO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN EL SERVICIO EDUCATIVO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES VIGENCIA 2021"

**INSTALACIÓN DE EQUIPOS PARA MEJORAR AMBIENTES PARA EL APRENDIZAJE
– ACUERDO 2020 DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS**

2. SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$73.170.563,00), a la CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS CEMID, identificada con el NIT: 800215465-7 de acuerdo con la siguiente clasificación de rubros: DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$16.708.800,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4391201.289 y CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$56.461.763,00) del rubro 2.3.2.02.01.004.2201070.4825399.289, con el fin de atender: **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO, EQUIPO DE CÓMPUTO, MOBILIARIO Y HERRAMIENTAS DIDÁCTICAS DE LABORATORIO PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CORPORACION EDUCATIVA MINUTO DE DIOS CEMID**
3. SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$75.980.737,00), a la UNION TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS - COLEGIO SAN IGNACIO - FE Y ALEGRIA BUCARAMANGA, identificada con el NIT: 900331061-4 del rubro 2.3.2.02.02.005.2201052.54129.289, con el fin de atender: **ADECUACIÓN DE GRADERÍA DE LA CANCHA DEPORTIVA PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS COLORADOS**
4. OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$83.721.970,00), a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID, identificada con el NIT: 800215465-7 del rubro 2.3.2.02.02.005.2201052.54129.289, con el fin de atender: **ADECUACIÓN FÍSICA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES INTERNAS EN LA BIBLIOTECA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CAFÉ MADRID.**
5. DIECISIETE MILLONES SETENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$17.073.131,00), a la FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA, identificada con el NIT: 860031909-2 del rubro 2.3.2.02.02.005.2201052.54129.588, con el fin de atender: **ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ZONA DE JUEGOS INFANTIL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA**
6. SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$73.170.563,00), a la CONGREGACION DE LOS HERMANOS DE LAS ESCUELAS CRISTIANAS, identificada con el NIT: 860009985-0 del rubro 2.3.2.02.02.003.2201070.3814091.289, con el fin de atender: **SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JOSÉ DE LA SALLE**
7. CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$132.555.368,00), a la SOCIEDAD SALESIANA - INSPECTORIA DE BOGOTA, identificada con el NIT: 860008010-0 del rubro 2.3.2.02.02.003.2201070.3814091.289, con el fin de atender: **SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNOLÓGICO SALESIANO ELOY VALENZUELA**
8. SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$77.995.578,00), a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, identificada con el NIT: 890205697-3 del rubro 2.3.2.02.02.003.2201070.3843099.289, con el fin de atender: **SUMINISTRO DE**

RESOLUCIÓN No. 30960 DE 2022

Por la cual se ordena el giro de recursos económicos para atender la "DOTACIÓN DE EQUIPOS, MULTIMEDIA, MATERIAL DIDÁCTICO, MOBILIARIO ESCOLAR, Y MEJORAMIENTO FÍSICO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE PRESTAN EL SERVICIO EDUCATIVO CONTRATADO POR EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, BENEFICIADAS CON LOS ACUERDOS ESCOLARES VIGENCIA 2021"

IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL

ARTÍCULO SEGUNDO- FORMA DE PAGO: La Secretaría de Educación de Bucaramanga transferirá a las instituciones relacionadas en el artículo primero, el valor asignado en un (1) único pago.

ARTÍCULO TERCERO: El rector de la Institución Educativa que recibe la transferencia de recursos, deberá incorporarlos en su respectivo presupuesto y ampararlos con la respectiva póliza de manejo.

ARTÍCULO CUARTO: La Institución Educativa beneficiada destinará los recursos que se le transfieren por este acto administrativo únicamente para el fin propuesto y deberá presentar los informes reglamentarios a la Contraloría, Contaduría y Secretaría de Educación Municipal respectivamente.

ARTÍCULO QUINTO: El rector de la Institución Educativa beneficiada se compromete a realizar las respectivas adquisiciones u obras de infraestructura física según el caso y demás actuaciones tendientes a la ejecución de los recursos transferidos conforme al proyecto previamente aprobado, estudio de precios y cotizaciones presentadas ante la Secretaría de Educación de Bucaramanga, y que fueron debidamente avalados en el proyecto correspondiente.

PARÁGRAFO. - En el evento de requerir modificación o ajuste por parte de la Institución Educativa, se deberá realizar la respectiva consulta ante la Secretaría de Educación de Bucaramanga y así mismo, sustentar dicha petición ante el Comité Técnico de Presupuestos participativos, quien será el ente encargado de autorizar previa exposición de sustento técnico, económico y jurídico la viabilidad de dichas modificaciones.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su expedición.

Se expide en Bucaramanga a los, **07 DIC 2022**.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO ENRIQUE GONZÁLEZ FORERO
Secretario de Educación Municipal

Proyectó Asp. Técnicos: José Andrés Carreño Domínguez, Profesional Universitario, Líder Bienes y Servicios
Proyectó Asp. Técnicos: Aldahir Peña Hernández, Ing. Civil Bienes y Servicios CPS 2653-2022
Proyectó Asp. Técnicos: Elkin Arley Calderón Rojas, Profesional Universitario, Líder TIC
Proyectó Asp. Jurídicos: Lizeth Paola Betancour Salazar, Abogada CPS 1899 -2022
Revisó Asp. Financieros: Ariel Fernando Jaimes Vanegas, Profesional Universitario, Presupuesto
Revisó Asp. Financieros: Jennifer Hernández Díaz, Profesional Universitario, Líder Presupuestos
Aprobó Asp. Jurídicos: María Fernando Rincón Giraldo, Profesional Especializada, Líder Asuntos Legales
Vo. Bo. Laura Milena Parra Rojas, Subsecretaria de Educación